



Barrancabermeja, 31 de enero de 2024

COMUNICADO A NUESTROS AFILIADOS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA Gran Jornada de Saneamiento de Subsidios

La Caja De Compensación Familiar De Barrancabermeja – CAFABA, se encuentra comprometida con el bienestar de los Barranqueños, en especial de nuestros afiliados, es por esto que dentro del proceso de intervención, la entidad ha realizado controles de verificación para validar el cumplimiento de los requisitos de los afiliados para acceder a las diferentes modalidades de subsidios de la Corporación, asignados en vigencias anteriores, encontrando en varios de los mismos, incumplimiento a los requisitos para el uso y goce de los respectivos subsidios.

Salvaguardar el patrimonio de CAFABA es proteger los beneficios de sus afiliados y garantizar el disfrute de los subsidios por quienes realmente tienen derecho a los mismos conforme a la Ley.

Dentro de las principales inconsistencias encontradas figuran: asignaciones de subsidio para mejoramiento de vivienda con hipoteca activa, otorgamientos a afiliados que devengan más de 4 salarios mínimos o subsidios a personas que ya son propietarias de otras viviendas; contrariando lo establecido por Ley en el Decreto 1077 del 2015, Decreto 1603 del 3 de diciembre de 2020 entre otros.

Así mismo la norma obliga a la entidad y a sus funcionarios a supervisar y garantizar el uso adecuado y ajustado a la ley en la asignación de los diferentes subsidios en especial el de vivienda tal como lo contempla el Decreto 1077 del 2015.

Verificación de Información. (...) Las entidades otorgantes tendrán la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por el postulante. Si antes de la asignación o la transferencia de la propiedad de la vivienda al hogar, se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los datos suministrados en el formulario de solicitud del subsidio y/o en los documentos que lo acompañan, o en las condiciones o requisitos de la postulación, y/o asignación, se eliminaran las postulaciones presentadas y/o asignaciones efectuadas.

Señores afiliados, hacer uso de un subsidio sin el lleno de los requisitos, contraviniendo la ley, no solo significa quitarle la posibilidad de asignación a una persona y familia necesitada, podría incluso exponerse a acciones judiciales adelantadas por los entes de control y en el peor de los casos configurar un delito.

Los funcionarios de CAFABA, en especial su director administrativo, Dr. Juan Pablo Vásquez Castellar, lo invita a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 49 No. 17-14, de lunes a viernes en el horario 7.30 am a 12.00 m y de 2.00 pm a 5.00 pm o asistir a nuestra próxima **GRAN JORNADA DE VALIDACIÓN Y SANEAMIENTO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA** que se llevará a cabo en las instalaciones del ITC de







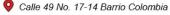




CAFABA, ubicada en LA CALLE 17 NO. 51-29, Los días 9 y 10 de Febrero de 2024, (9 de Febrero en el horario de 7.30 am a 12 m y de 2.00 pm a 500 pm. 10 de Febrero en el horario 7.30 am a 12 m), para que verifique el estado de su subsidio.

CAFABA, durante el año 2023, a través de dos convocatorias de postulación a subsidios de vivienda, asignó 62 subsidios de vivienda, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda, superando los \$2.000.000.000, es así como seguimos cumpliendo con nuestra responsabilidad de otorgar subsidios de vivienda que beneficien a la clase trabajadora de Barrancabermeja afiliada a CAFABA.

JUAN PABLO VÁSQUEZ CASTELLAR
Director Administrativo
CCF CAFABA





6 607 6118230



